INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN

Fecha:	27	de	ABRIL	de	2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	X	**CONVENIO**	
Contrato No.	MC-016-2026	**DE**	08 DE ABRIL DE 2026
Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 75 **RP No.** 515 **Apropiación presupuestal:** 2.3.2.02.02.009.2409018.91134.16.0.01.0002			
PROYECTO: Fortalecimiento de la Seguridad de transporte en el Municipio de Ginebra **LINEA ESTRATÉGICA:** Desarrollo económico y competitividad **SECTOR:** Transporte **PROGRAMA:** Seguridad de transporte **PRODUCTO:** Laboratorio de investigación con mantenimiento **META:** 1 **Código BPIN:** 202500000050220			
Objeto del contrato: SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE DEL CAUCA.			
Supervisor	**Nombre:** María Camila Arias Navarro **C.C.** 1.115.087.197 **Cargo:** secretaria de obras públicas **Teléfono:** 3167340283		
Contratista	**Nombre:** Husein Castaño Bueno **C.C.** 16.863.332 El Cerrito valle **NIT:** 900.714.438-1 **Cargo:** Representante legal de EXCAVACIONES HCB SAS		

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en el mes de abril del 2026; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante el mes de abril del 2026, fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el municipio de Ginebra Valle del Cauca y la Secretaría de Obras Públicas.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	1. SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE DEL CAUCA.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN

Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo del mes de abril de 2026.	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100%
Otras consideraciones		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:
SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE DEL CAUCA.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1.	RETROEXCAVADORA		
1.1.	CUCHILLA PARA CUCHARON FRONTAL	UND	1
1.2.	TORNILLOS Y TUERCAS PARA CUCHILLA	UND	8
1.3.	LLANTA DELANTERA 12,5 x 18	UND	2
1.4.	CILINDRO DE DIRECCIÓN	UND	1
1.5.	TERMINAL DIRECCION	UND	1
2.	VOLQUETA		
2.1.	TENDIDO DE LLANTAS 295 12R 22,5	UND	6
3.	MOTONIVELADORA		
3.1.	BATERIA	UND	1

El contratista suministró repuestos para la siguiente maquinaria retroexcavadora, volqueta, y motoniveladora.

- Cuchilla para cucharon frontal UND 1
- Tornillos y tuercas para cuchilla UND 8

- Llanta delantera 12,5 X 18 UND 2
- Cilindro de dirección UND 1
- Terminal de dirección UND 1
- Tendido de llantas 295 12 R 22,5 UND 6
- BATERÍA 1

Con el suministro de los repuestos mencionados para la retroexcavadora, la volqueta y la motoniveladora, se garantiza el adecuado funcionamiento, mantenimiento y operatividad de la maquinaria, permitiendo optimizar el desarrollo de las actividades programadas. Asimismo, se contribuye a prevenir fallas mecánicas, reducir tiempos de inactividad y prolongar la vida útil de los equipos, asegurando la continuidad en la ejecución de las labores y el cumplimiento eficiente de los objetivos establecidos en el contrato.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato, según la cláusula Sexta del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Municipio según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.
- Se Adjunta a este Informe Parafiscales y aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social que se relacionan en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes No. **9501361147** y CUS y/o número de referencia **9501361147;** correspondiente al mes de febrero y marzo de 2026.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	$38.000.000				
Valor Adiciones	$0				
Reajustes	$0				
Valor total del contrato	$38.000.000				
Valor pagado	$0				
Valor causado que no se ha pagado	$38.000.000				
Valor total ejecutado	$38.000.000				
Valor saldo por ejecutar	$0				

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo con lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN

SEGUIMIENTO JURÍDICO
El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada. El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

Fecha del próximo informe	**----**	**de**	**----**	**del**	**------**

Para constancia de lo anterior, firma la presente acta el supervisor, a los				
27	Días del mes de	Abril	del	2026

Nombre: María Camila Arias Navarro
Secretaria de obras públicas